

Quevedo, 12 de Agosto del 2008.-

Señor.
TITO YVIN HERNANDEZ VAGUI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TIELFI S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día 5 de Mayo del año 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la empresa.

La compañía **TIELFI S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN", a) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el día diecisiete de Enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de marzo del dos mil dos, se constituyo la compañía "**TIELFI S.A.**", con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares, actualmente pagado, donde consta los estatutos de la nueva compañía estableciéndose, entre otras (artículo vigésimo quinto en concordancia con el artículo trigésimo), la facultad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para acordar la disolución anticipada de la compañía.- b.) Mediante Escritura Pública, celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil cuatro, ante el abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, se suscribe la **EXCLUSIVIDAD DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TIELFI S.A."**, donde en su cláusula **TERCERA** se declara que el objeto social de la compañía tiene el carácter de exclusivo conforme a las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, tal como ha quedado determinado en el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiséis de octubre del dos mil cuatro cuya copia certificada consta agregada en dicho instrumento; reformado el artículo **SEGUNDO** de los Estatutos Sociales en la forma señalada en líneas anteriores.- c.) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil seis, ante el abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Quevedo y Guayaquil, el quince de noviembre del dos mil seis y el veintidós de noviembre del dos mil seis, respectivamente, se suscribe el **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TIELFI S.A."**, donde la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía resuelve primero: aumentar y fijar el capital social de la compañía en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; segundo: reformar el objeto social y hacerlo único y exclusivo para las labores de Intermediación Laboral conforme a lo dispuesto en la Ley 2006-48, publicada en el Registro Oficial No.298 del viernes 23 de junio del 2006; tercero: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo; y, cuarto: reformar el

estatuto social en los términos que consta en el acta mencionada.. Y se realizo su disolución voluntaria y anticipada mediante escritura pública, celebrada ante Abg. Vilma Francisca Álava Ramírez Notaria Suplente del Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día quince de Mayo del dos mil ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quevedo el día trece de Agosto del dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa a usted corresponde, entre otras cosas, lo siguiente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación. b) Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía. c) Formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías. d) Rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y a la Superintendente de Compañías.

Atentamente


MANUEL HUMBERTO GALARZA CÁDENA
PRESIDENTE

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**, de la compañía **TIELFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, Quevedo, 12 de Agosto del 2008.


Tito Yvin Hernández Vagui
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula C.C: No 090900255-2

CERTIFICO: Que el nombramiento de Liquidador que antecede, queda inscrito bajo el No.115 en el Registro Mercantil y anotado al No.3797 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Agosto 28 del 2008.-




Dr. Hugo Ignacio Cabezas Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO